

OVER DORADO CARDONA

**Integrante del Comité Ejecutivo
FECODE**



INFORME Nro. (13)

SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Coordinador de DDHH –FECODE-

(Bogota, abril 8 de 2014)

<http://www.overdorado.com/>

<http://twitter.com/@OverDoradoC>

PRESENTACION

VII FORO URBANO MUNDIAL VS FORO SOCIAL URBANO ALTERNATIVO Y POPULAR, DOS ESCENARIOS QUE MUESTRAN LAS CONTRADICCIONES DE CLASE

Se esta realizando en Colombia y mas concretamente en Medellin, un evento internacional que expresa y refleja en el proceso de urbanizacion mundial, el desarrollo y contradicciones del capitalismo en el pais. Medellin y Antioquia hoy son la consolidacion de los grandes monopolios, la penetracion y dominio del imperialismo, historia de saqueos y explotacion de nuestros recursos, así como de la violencia generalizada, contra nuestra gente.

La ciudad de la “eterna primavera” es de las mas desiguales no solo del pais sino de America Latina. Es excluyente, desalojando de sus comunas, barrios y casas a quienes se oponen a este sistema de planeacion urbanistica que impone el modelo de ciudad de servicios “innovadora” en funcion del mercado.

La represion del Estado con sus FFAA, los pactos existentes entre “los combos” y las bandas paramilitares con las autoridades, para el control social, ideologico y politico y el desarrollo de trafico de drogas, son la cotidianidad y el gobierno ahí...ahí...

La fuerte tendencia a la urbanizacion en America Latina es el resultado de la acelerada migracion campesina a las ciudades, en Colombia obedece ademas, al desplazamiento generado principalmente por el terrorismo de Estado con sus parmilitares, y por el desarrollo y consolidacion de las areas urbanas como centros de poder.

Es claro, que el desarrollo desigual del capitalismo en Colombia muestra un desarrollo desigual de la ciudad. Sin duda, que de todos los factores el concepto o variable fundamental para estudiar el desarrollo de las ciudades y lograr una clasificación de las mismas, es el relativo a las funciones y papel que juegan éstas en la estructura capitalista.

Convertir a Antioquia en la “Mejor esquina de América”, no para su pueblo, sino para la oligarquía, los grandes empresarios, para que los grandes capitalistas del mundo, tuvieran desde este departamento y Medellín como su capital; sus mejores negocios y mercados...Si, con la confianza inversionista que les brinda el gobierno nacional.

A Medellín, le tocan los cambios en las funciones y papel del Estado, y el nuevo perfil de departamentos y municipios, que le permiten a nuestras ciudades la concreción planes que fortalecen los intereses del capital y la oligarquía. Con la aplicación de la política neoliberal, los departamentos y municipios pasaron a concebirse más en planeadores y gerentes del “desarrollo local”, ejecutores del gasto multisectorial y promotores de la llamada participación comunitaria; su gestión escapó a la labor de formular y ejecutar políticas de desarrollo regional y local, abandonando toda autonomía adoptaron la función de aplicar y desarrollar a través de sus respectivos planes de desarrollo las políticas del gobierno Nacional.

Los gobiernos que ha tenido Medellín, han seguido las orientaciones nacionales, dichos planes además del ajuste económico, han privilegiado el control social, la seguridad institucional, el fortalecimiento de la justicia punitiva y la privatización. El equipamiento social (en salud, educación, empleo y vivienda), la infraestructura productiva, el transporte y todos aquellos asuntos relacionados con el consumo y bienestar colectivo se desenvuelven dentro de la esfera de que hay que someterlos al libre mercado y control del Estado y el gobierno central.

La política social aplicada en Medellín, es en esa perspectiva, un asunto residual y asistencialista, que desde el concepto de la focalización es utilizado por las élites burguesas para hacer clientelismo y populismo. El territorio en función del capital.

Antioquia y Medellín con su área metropolitana abandonaron su vocación industrial para ser el centro de negocios y de capital financiero, para ser la ciudad “innovadora” de servicios. El desempleo, la informalidad y el subempleo, campean en ciudad.

VII foro urbano mundial - Versus - foro social urbano alternativo y popular, dos escenarios que muestran las contradicciones de clase, nos debe aportar en la incidencia que ha tenido en la población y sus luchas los fenómenos de urbanización, neoliberalismo y reformas políticas, así como de los elementos que se derivan de la correlación de fuerzas y el estado del movimiento.

La suma de contradicciones, la pobreza y la explosividad de las grandes áreas urbanas se han puesto a prueba, que representan y evidencian las ganas de luchar que tiene la gente por su destino. Las ganas de luchar para construir colectivamente nuestra propuesta de ciudad, una ciudad incluyente y democrática.

ODC

.....

EL INFORME NRO. 13, Se hace entendiendo la importancia de los detalles de lo actuado por el CE FECODE y el cumplimiento o no por parte del gobierno Nal de los acuerdos. Espero, que sirva como insumo, para aprestarnos a la lucha, en especial por la dignificación de la profesión docente. Temática:

- **Presentación.**
- 1. INFORME SOBRE LAS REUNIONES SOSTENIDAS CON EL MEN, FIDUPREVISORA S.A: REVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS FIRMADOS ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y FECODE, PROBLEMÁTICA DE LA SALUD. Entre los días marzo 28 y abril 1 y 2 de 2014.**
- 2. #NOMasESMAD.**

.....

- 1. INFORME SOBRE LAS REUNIONES SOSTENIDAS CON EL MEN, FIDUPREVISORA S.A: REVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS FIRMADOS ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y FECODE, PROBLEMÁTICA DE LA SALUD. Entre los días marzo 28 y abril 1 y 2 de 2014.**

El Comité Ejecutivo de FECODE, sostuvo en los días 28 de marzo y 1 y 2 de abril, reuniones de evaluación y seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos establecidos entre el MEN y FECODE, en los meses de mayo y septiembre de 2013.

Asisten por el gobierno nacional –MEN-:

- Dra. María Fernanda Campo, Ministra de Educación Nacional; Dr. Julio Alandete, Viceministro de Educación Nacional ; Dra. Sandra Royo, Secretaria General del MEN; Dra. Janeth Sarmiento, Directora de Fortalecimiento a la Gestión Territoriales del MEN; Dr. Edgar Robles y José María Leyton, Subdirector de la Oficina de Gestión Territorial; Dra. Natalia Bustamante, Oficina Jurídica del MEN; Dra. Adela Monroy, Janeth Sofía, William Cruz y Carlos Hipólito García, Asesores

Por la FIDUPREVISORA:

- Dr. Jorge Peralta, Vicepresidente del FNPSM; Dr. José García, coordinador de los servicios médicos del FNPSM; Dra. Nataly Molina Villareal, Directora de Afiliación y Recaudos del FNPSM.

Por FECODE, asisten los 15 integrantes del Comité Ejecutivo.

- 1.1. El viernes 28 de marzo, trabajo sobre el cumplimiento de los acuerdos del mes de mayo y septiembre de 2013:**

Esto fue lo que presento el MEN a través del Viceministro de Educación Nal:

- **Acuerdo primero**

1º El Ministerio de Educación Nacional y Fecode acuerdan el texto del proyecto de decreto "Por el cual se reglamenta los traslados por razones de seguridad de educadores oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación y se dictan otras disposiciones", cuyo contenido fue aprobado por las partes en la sesión del 20 de mayo de 2013.

Acciones de cumplimiento

El Proyecto de Decreto acordado entre las partes fue revisado por Ministerio del Interior, CNSC y Unidad Nacional de Protección, quienes hicieron modificaciones.

En reunión de julio 30 con Fecode, fue concertado el texto final.

Se expidió el Decreto 1782 del 20 de agosto de 2013, el cual deroga íntegramente el Decreto 1628 de 2012.

- **Acuerdo segundo:**

Se conformó una comisión técnica con representantes del Ministerio de Educación Nacional, Fecode, Fiduprevisora, Centro de Investigación y Desarrollo - CID y la Dra. Mery Bolívar – Asesora del Ministerio de Salud y Protección Social, que tendrá los siguientes propósitos:

Evaluar el funcionamiento del Fondo previsto para las enfermedades de alto costo, con el fin de determinar la inclusión de otros procedimientos y medicamentos costosos.

Revisar el valor de la UPCM.

Frente a estos dos (2) puntos, la comisión técnica deberá presentar un informe ante el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (Fomag) en un plazo de (4) meses, contados a partir del 1 de junio de 2013.

Acciones de cumplimiento:

En sesión del Consejo Directivo del 10 de diciembre de 2013, la Mesa Técnica presentó informe en el que concluye que por el momento hay suficiencia de la UPCM y por tanto no se recomienda su ajuste. Se sugiere la inclusión de modificaciones sustanciales en los contratos de prestación de los servicios médico asistenciales, en cuanto a obligaciones y forma de pago. En ese orden, los representantes de la Mesa Técnica señalan que esa propuesta estaría lista para finales del mes de febrero de 2014 y puesta en conocimiento del Consejo Directivo en la sesión del mes de marzo.

25/03/14 En sesión de Consejo Directivo de marzo 21, el Representante del CID expresó que no se ha finalizado el estudio sobre la propuesta mencionada en diciembre de 2013, y por tanto, la Mesa Técnica continuará trabajando en ella y se estima que estará lista en 45 días.

- **Acuerdo tercero:**

Se solicitará al Consejo Directivo del Fomag que trascurrido el término de tres (3) meses de iniciada la ejecución de los contratos de auditoría médica se realice un balance de la ejecución de los mismos, para determinar si es necesario hacer ajustes financieros y administrativos.

Avances

En el primer proceso de selección se adjudicaron los contratos de auditoría médica de las Regiones 1 (Consortio Audi Staff), 3 y 4 (Consortio SIV). Se declaró desierta la Región 2 y para la Región 5 no hubo proponentes. Los contratos adjudicados iniciaron a finales de julio.

En audiencia de adjudicación realizada el día 27 de septiembre de 2013, se procedió con la adjudicación de los contratos de auditorías médicas para las Regiones No.2 y 5.

Con lo anterior, quedan contratadas las auditorías médicas externas para las cinco (5) regiones. Se rendirá informe para regiones 1, 3 y 4 el 10 de diciembre de 2013, en Consejo Directivo de Fomag.

25-03-14 En sesiones del 10 de diciembre de 2013 y 25 de febrero de 2014 ante el Consejo Directivo del Fondo se presentaron los informes de las Auditorías Médicas de los consorcios Audit Staff (región 1) y SIV (región 3 y 4), en la sesión del 25 de febrero de 2014 se presentó un avance de las auditorías realizadas a las regiones 2 y 5 por Unión Temporal Auditar Fomag.

- **Acuerdo cuarto:**

La Secretaria General del Ministerio, la Fiduprevisora y representantes de Fecode y 10 sindicatos filiales locales convocados por la Federación, continuarán durante los próximos cuatro (4) meses, como mínimo, realizando las visitas a las entidades territoriales con el propósito de verificar las condiciones en las que se está prestando el servicio de salud y contarán con la presencia de los secretarios de educación, representantes de los docentes y los prestadores del servicio, para generar un plan de choque para resolver los problemas encontrados.

Se priorizarán las siguientes ciudades que presentan las situaciones más críticas en materia de salud: **Ibagué, Cúcuta, Arauca, Bucaramanga, Sincelejo (en esta visita se invitará a Córdoba) y San Andrés.**

Acciones de cumplimiento

Durante 2013 se realizaron visitas de seguimiento a las siguientes E.T.: **Ibagué, Arauca, Tolima, La Guajira, Riohacha, Maicao, Uribía, Antioquia, Medellín, Envigado, Rionegro, Itagüí, Sabaneta, Bello, Apartadó, Norte de Santander, Cúcuta, Córdoba, Sincelejo, San Andrés y Providencia, Quindío, Armenia, Santander y Bucaramanga.**

28-03-14 Durante 2014 se han realizado visitas conjuntas MEN-FECODE-FIDUPREVISORA, y la participación de los Veedores de Salud, los Auditores Médicos y los Prestadores de Servicios de Salud, a las ETC **de Cali, Valle del Cauca, Santa Marta, Magdalena Ciénaga, Ocaña e Ibagué, y el 31 de Marzo se realizará la reunión con Risaralda, Dosquebradas y Pereira.** Igualmente se están realizando jornadas de capacitación a los Veedores sobre las obligaciones contractuales de los prestadores de servicios de salud y los derechos de los educadores.

- **Acuerdo quinto:**

Para el desarrollo de las auditorías administrativas que se lleven a cabo a los prestadores del servicio de salud, la Fiduprevisora deberá informar previamente, y con el suficiente tiempo de antelación, a Fecode y a los sindicatos filiales de docentes de la región con el fin de que participen en los procesos.

De igual forma, la Fiduprevisora les enviarán desde el principio los planes de visitas y sus modificaciones.

Acciones de cumplimiento

En Consejo Directivo del FOMAG, Fiduprevisora informó que se socializó con los sindicatos, quienes han asistido a todas las sesiones.

25/03/14: Fiduprevisora informa que cuando se programan visitas, se informa a Fecode y a los sindicatos filiales

- **Acuerdo sexto:**

Se solicitará al Consejo Directivo del Fomag que se revise el Manual de Sanciones, con el fin de realizar los ajustes pertinentes para hacerlo más estricto y efectivo.

Se dará estricto cumplimiento al Manual de Sanciones aprobado por el Consejo Directivo del FOMAG, con el fin de conminar a los prestadores al cumplimiento, oportuno y de calidad, de sus obligaciones, y de sancionarlos en caso de incumplimiento.

Acciones de cumplimiento:

Se recibieron observaciones de FECODE el 18 de noviembre de 2013.

En el Consejo Directivo del 25 de noviembre se concertó la realización de una mesa de trabajo para el 2 de diciembre, con los Jefes de las Oficinas Jurídicas del Min Trabajo y Min Hacienda y los jurídicos designados por FECODE, para discutir temas puntuales de las propuesta de modificación y llevar para discusión nuevamente en la sesión del Consejo Directivo del 10 de diciembre.

De otra parte la Oficina Jurídica del MEN mediante escrito del 28 de noviembre de 2013 se pronunció sobre la propuesta efectuada por FECODE.

Para la sesión del mes de marzo del Consejo Directivo la Oficina Asesora Jurídica del MEN pondrá en consideración la última versión de la propuesta de modificación.

25/03/14: El Consejo Directivo de FOMAG se presentó la versión final del manual con los ajustes realizados por la Oficina Asesora Jurídica. Se entregó a cada uno de los consejeros copia del documento.

- **Acuerdo séptimo:**

El Ministerio de Educación Nacional expedirá una directiva mediante la cual se instruya a las entidades territoriales certificadas en educación para que reactiven los comités regionales consagrados en el Decreto 2831 de 2005, y se orientará que a las sesiones de dichos órganos se invite a la Fiduprevisora, con el fin de que ésta socialice los hallazgos realizados en las auditorías practicadas a los operadores.

Igualmente, la directiva propondrá la sesión conjunta de varios comités regionales que pertenezcan a municipios certificados de un mismo departamento, con el fin de aunar esfuerzos y lograr una mayor eficiencia en la operatividad de los mismos.

Acciones de cumplimiento:

Se expidió la Directiva No. 18 del 28 de junio de 2013:

«Comités Regionales Decreto 2831 de 2005» 21/06/2013.

28/03/14: Con fecha 20 de marzo de 2014 se expidió una nueva directiva ministerial , reiterando la obligatoriedad de realizar mensualmente el Comité Regional de Prestaciones y Salud, y se adjuntó una propuesta de cronograma mensual permanente, con el propósito de facilitar la convocatoria a las sesiones y garantizar la participación siempre de la entidad prestadora de salud, de la auditoría médica externa y de la fiduciaria encargada de la administración del FOMAG.

- **Acuerdo octavo:**

En el entendido de que no se puede excluir sin justificación legal alguna, a los docentes, pensionados o a sus beneficiarios, de la base de datos del FOMAG, esta Mesa de Negociación solicitará al Consejo Directivo del Fondo, que tome las decisiones correspondientes para que estas situaciones no se presenten.

La base de datos, su revisión y actualización es responsabilidad de la Fiduprevisora. En caso de presentarse inconsistencias en la misma, para la solución y superación de dichas situaciones se tomarán acciones para revisar y mejorar el centro de atención - Call center para que a través de este y otros mecanismos, los docentes interpongan las quejas y reclamos, obtengan mayor información sobre los servicios de salud y las soluciones rápidas a las que tienen derecho. Las omisiones en la prestación del servicio por errores en las bases de datos son responsabilidad de la Fiduprevisora.

El Ministerio, en su condición de fideicomitente, revisará que la Fiduprevisora esté cumpliendo con la relación entre número de afiliados y líneas dispuestas en el Call Center. De ser necesario aumentar las líneas, la Fiduprevisora presentará la respectiva propuesta al Consejo Directivo.

Bases de datos

Acciones de cumplimiento: Fiduprevisora presentó informe detallando las mejoras implementadas así:

- ✓ Aumento de puestos de trabajo, de 9 a 14 en Call Center.
- ✓ Aumento de 3 puestos de trabajo en el Centro de Atención al Maestro en Bogotá.
- ✓ Inclusión de nuevas opciones de servicios en el menú de atención telefónica, para pensiones, salud y cesantías.
- ✓ Inclusión del mecanismo de devolución de las llamadas abandonadas; chat interactivo en la página Web del FOMAG.
- ✓ Igualmente, Fiduprevisora informó que había culminado el proceso de migración de datos. En el Consejo se presentaron los avances positivos en la disminución de este tipo de hallazgos, aclarando que en todos los casos el servicio fue prestado.

- **Acuerdo noveno**

El Ministerio de Educación Nacional expedirá la directiva dirigida a "Gobernadores, alcaldes y secretarios de educación de las entidades territoriales certificadas", relacionada con los "Criterios Orientadores para la Definición de la Jornada Escolar de los Estudiantes y la Jornada Laboral y los permisos Remunerados de los Educadores".

Acciones de cumplimiento:

El Ministerio de Educación expidió la Directiva 16 de 12 de junio de 2013:

«Criterios orientadores para la definición de la jornada escolar de los estudiantes, jornada laboral y permisos remunerados de los educadores».

- **Acuerdo: Prima de Servicios.**

El Gobierno Nacional expedirá un decreto para pagar a los docentes la prima de servicios, que se le reconoce a los servidores públicos. 7 días en el 2014 y 15 días del 2015 en adelante. Esta prima constituye factor salarial.

Este Decreto será expedido a la mayor brevedad posible, en todo en caso en los términos del Decreto 1092 de 2012 y su texto será conocido por Fecode previo a su expedición.

Acciones de cumplimiento:

El Presidente de la República expidió el Decreto 1545 del 19 de julio de 2013:

«Por el cual se establece la prima de servicios para el personal docente y directivo docente oficial de las instituciones educativas de preescolar, básica y media».

- **Acuerdo:**

Crear una comisión integrada por 2 representantes del Fecode, 2 del Ministerio de Educación Nacional y la Agencia Nacional de Defensa Judicial, con el fin de analizar las alternativas jurídicas para proponer soluciones al cúmulo de procesos judiciales relacionados con la prima de servicios.

Esta comisión se reunirá por primera vez dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del presente acuerdo, y será convocada por el Ministerio de Educación Nacional.

Acción

La Oficina Asesora Jurídica citó a la Organización Sindical y a la Agencia Nacional Para la Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) en el mes de Junio, en cuya reunión se llegaron a varios compromisos. Uno de ellos hace referencia a la entrega por parte de FECODE y del Ministerio de los argumentos jurídicos que se tienen sobre la supuesta prima del Decreto 1042 de 1978 o de la Ley 91 de 1989. Así mismo, la ANDEJ solicitó al Ministerio de Educación Nacional la entrega de un mapa del estado de procesos, peticiones, conciliaciones, basados en la solicitud de pago de la prima de servicios, documentos que fueron debidamente entregados por las partes a la ANDJE, la cual a la fecha se encuentra estudiando los documentos para emitir el correspondiente concepto sobre el tema.

Tramite: La ANDJE remitió el concepto oficial sobre la situación jurídica de la prima que los docentes han reclamado basados en los argumentos aportados tanto por el Ministerio como por FECODE. Concepto que está siendo objeto de estudio por parte del MEN.

- **Acuerdo décimo tercero:**

El Ministerio de Educación Nacional dio cumplimiento al acuerdo vigésimo primero suscrito con Fecode en el año 2011, habiendo presentado ante la Comisión Nacional del Servicio Civil una propuesta metodológica para el protocolo de evaluación de docentes que se encuentran en permiso sindical y son regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002. El Ministerio continuará realizando las gestiones necesarias ante la Comisión para que sea adoptado, por ésta, el protocolo referido.

Lo anterior, en observancia de los acuerdos de la OIT sobre libertad sindical, suscritos por el Estado colombiano.

-Consulta a la CNSC sobre la posibilidad de contar con un proceso especial de evaluación de desempeño ajustado a las funciones que en realidad cumplen los educadores con permiso sindical -oficio No.2011EE37247 del 22 de julio de 2011-.

-Presentación de la propuesta a la CNSC sobre la evaluación de desempeño anual de educadores con permiso sindical, considerando las particularidades propias respecto a las funciones que desempeñan, en vista que su permanencia en el establecimiento educativo se ve afectado por las actividades de tipo sindical que tienen encomendadas.- oficio No 2012EE294117 del 22 de mayo de 2012 -

-Realización de mesa de trabajo conjunta entre el MEN y la CNSC el día 27 de junio de 2012, con el propósito de analizar puntualmente la propuesta de evaluación de desempeño de los docentes con permiso sindical; - oficio No 2012ER70624 del 29 de junio de 2012, la CNSC remite las observaciones a dicha propuesta-.

-Presentación a la CNSC de la propuesta modificada sobre los protocolos de evaluación del desempeño anual, incluyendo un capítulo sobre la evaluación de los docentes con permiso sindical; -oficio No 2012EE59424 del 26 de septiembre de 2012, se remitió tanto la guía orientadora, como

los protocolos para la evaluación de desempeño anual de los educadores en general: 1-Docente Básica Primaria, 2-Docente Secundaria, 3-Docente Media, 4-Docente Orientador, 5-Docente Tutor, 6-Coordinador, 7-Rector, Director Rural; así como de aquellos educadores que se encuentran en permiso sindical, donde se acogieron las observaciones practicadas por la CNSC con anterioridad.

-Retroalimentación y realización de mesas de trabajo conjunta entre el MEN y la CNSC- oficios Nos: 2012ER113748 del 12 de octubre de 2012, 2012EE81269 del 19 de diciembre de 2012, 2013EE17233 del 22 de marzo de 2013, 17097 del 16 de mayo de 2013, 2013EE51550. 2013EE56756 del 2 de septiembre 2013.

-Solicitud a la CNSC de aplazamiento decisión relacionada con la propuesta de evaluación ordinaria periódica de desempeño anual de los docentes orientadores, docentes y directivos docentes que se encuentran en permiso sindical, hasta tanto no reciban de este Ministerio las observaciones de FECODE, las cuales se harán llegar tan pronto las entregue la Federación.

-Solicitud pronunciamiento, sobre la propuesta de evaluación para docentes con permiso sindical, a los delegados Over Dorado Cardona, Nelson Javier Alarcón Suárez y Tarsicio Mora Godoy; oficio Nro:2013EE1733 del 25 de noviembre de 2013.

NOTA: FECODE, no comparte lo expresado por el MEN Y CNSC, pues, se violenta el derecho a la libertad sindical y de asociación. Ver informe Nro12. Página 2. Ver link: <http://www.overdorado.com/2014/04/02/informe-nro-12-segundo-vicepresidente-coordinador-de-ddhh-fecode-bogota-abril-2-de-2014/>

- **Acuerdo décimo cuarto:**

El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con la Fiduprevisora y con la participación de los representantes de Fecode ante el Fomag, elaborará el proyecto de reglamentación de la Ley 1562 de 2012.

Acciones de cumplimiento:

El proyecto fue elaborado por el MEN y se envió a FECODE para observaciones. El Sindicato las radicó en el MEN en agosto 15. Así mismo se recibieron las observaciones de la Senadora Gloria Inés Ramírez en agosto 16.

El proyecto de decreto y el Manual de calificación y la tabla de enfermedades fueron enviados a Fecode y a la Senadora Gloria Inés Ramírez, quienes han enviado observaciones desarrolladas en varias mesas de trabajo, en las que aún hay puntos en revisión, razón por la cual el Consejo Directivo de Fomag consideró necesaria la participación de Mintrabajo y Minsalud para discutir la aplicación del manual de enfermedades para lo cual se integró una comisión compuesta por especialistas en salud ocupacional como representantes del FOMAG y especialistas en representación de FECODE y de la Senadora Gloria Ramírez.

25-03-14: El proyecto de decreto que reglamentará el Artículo 21 de la Ley 1562 referente a los riesgos laborales del Magisterio afiliado al FOMAG, se encuentra en la etapa final de ajuste después de la última conciliación de los Ministerios de Educación, Salud y Trabajo, y el equipo de la Senadora autora de la Ley, en la que se acordó la redacción final del texto del decreto. En relación con el manual de calificación y la tabla de enfermedades laborales actualmente se están analizando las últimas observaciones recibidas, para así realizar los ajustes y modificaciones que procedan. Dado que estos dos insumos forman parte integral del decreto, una vez se valide la versión final de éstos, se procederá a enviar el proyecto de decreto a la Oficina Jurídica de la Presidencia de la República.

1.2. **El 1 de abril, Las firmas Auditoras presentaron los informes sobre la problemática de la salud. Informe de cada una de las cinco regiones.**

Temas de salud:

- **Acuerdo:**

Auditorías médicas

Esquema de seguimiento a las obligaciones contractuales con operadores de salud.

Acuerdos y estrategias:

Acciones de cumplimiento:

Fiduprevisora informa que ya iniciaron las auditorías médicas en Regiones 1, (Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Caquetá, Huila y Putumayo); Región 3 (Atlántico, Magdalena, Bolívar, Sucre, Córdoba, San Andrés y Providencia) y Región 4 (Antioquia, Chocó, Caldas, Risaralda y Quindío).

Se adjudicaron contratos para las regiones 2 y 5 al oferente UNION TEMPORAL AUDITAR FOMAG 2012, el 27 de septiembre de 2013. Actualmente se encuentra en etapa de legalización el respectivo contrato.

Los Auditores de las Regiones No. 1, 3 y 4 presentarán el primer informe de gestión al Consejo Directivo el día 10 de diciembre de 2013, dando cumplimiento a lo establecido en los pliegos de condiciones y el contrato suscrito.

25/03/14 En sesiones del 10 de diciembre de 2013 y 25 de febrero de 2014 ante el Consejo Directivo del Fondo se presentaron los informes de las Auditorías Médicas de los consorcios Audit Staff (región 1) y SIV (regiones 3 y 4), en la sesión del 25 de febrero de 2014 se presentó un avance de las auditorías realizadas a las regiones 2 y 5 de la Unión Temporal Auditar Fomag

- **Acuerdo:**

Auditorías médicas

Visitas hechas a regiones con el MEN, FECODE y FIDUPREVISORA-

Acciones de cumplimiento:

Fiduprevisora explica que son periódicas y revisan pagos, carteras, pagos a sus redes de servicios, bases de datos, entre otros. Los informes producidos por ellos también son usados para iniciar procesos de incumplimiento en caso de darse los mismos, como por ejemplo que no le paguen a su red de servicios ya que esto puede generar una cesación de servicios. Además, Fiduprevisora envió a FECODE el cronograma de estas auditorías.

- **Acuerdo:**

Tutelas de maestros contra operadores

Acciones de cumplimiento: Fiduprevisora informa que en todos los casos se requiere al prestador para iniciar los procesos sancionatorios. **Actualmente cursan procesos sancionatorios contra todos los prestadores de servicios de salud por incumplimiento a los fallos de acciones constitucionales**, materializados en:

- (i) creación de barreras de acceso,
- (ii) inoportunidad en la entrega de medicamentos,
- (iii) solicitud de vinculación del Ministerio de Educación Nacional y Fiduprevisora por no prestación de servicios médicos.

- **Acuerdo:**

Procesos de incumplimiento abiertos contra operadores.

Investigaciones administrativas sancionatorias

- **Acuerdo:**

Aprobación de nuevo manual de sanciones

Acciones de cumplimiento:

El Ministerio de Educación envió los comentarios correspondientes al proyecto, se está a la espera de los comentarios de Minhacienda, Mintrabajo y Fecode.

En Consejo Directivo del FOMAG de abril el MEN hizo la solicitud de revisión del Manual de Sanciones vigente. Fiduprevisora presentó una propuesta en el mes de mayo, la cual fue remitida en mayo y julio a los representantes del MEN, FECODE, Min Hacienda y Min Trabajo. Las observaciones del MEN u MINHACIENDA fueron analizadas en sesiones del 20 de agosto y 25 de septiembre respectivamente. FECODE luego envió carta aceptando las observaciones del MEN y MINHACIENDA. El 6 de octubre Fiduprevisora envió nueva proyecto del Reglamento de Multas y no se han formulado nuevas observaciones o reglamentaciones. Solo quedan pendientes las apreciaciones del Ministerio del Trabajo.

FECODE remite el 19 de Noviembre observaciones a la propuesta de Manual, ante lo cual el Consejo Directivo de noviembre 20 considera necesario contar con más tiempo para su análisis. La Oficina Jurídica del MEN mediante comunicación del 28 de noviembre se manifiesta sobre lo propuesto por la Federación.

25/03/14: El Consejo Directivo de FOMAG se presentó la versión final del manual con los ajustes realizados por la Oficina Asesora Jurídica. Se entregó a cada uno de los consejeros copia del documento.

- **Acuerdo:**

Emitir comunicación a las diferentes Secretarías de Educación Certificadas a fin de que den cumplimiento a la Directiva 18 del 28 de junio de 2013, a fin de que convoquen y participen activamente en los comités regionales de prestaciones sociales y que a los mismos se invite de forma permanente a las empresas que prestan los servicios de auditoría médica, para que le hagan seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte 9 de los operadores en la prestación de los servicios médico asistenciales.

Acciones de cumplimiento:

Se envió comunicación a las 94 ETC, el día 10 de octubre de 2013 con radicado 2013EE75877 y SS, recordando las funciones del comité y solicitando copia del Acto Administrativo de constitución del Comité y las actas de reunión realizadas en 2013. Se están recibiendo los informes.

25/03/14: Durante el 2013 se expedieron dos directivas ministeriales con el objetivo expuesto en el acuerdo. Y el 20 de Marzo de 2014, se ha expedido una nueva directiva ministerial, dirigida a los Secretarios de Educación, en la cual se reafirma la obligatoriedad que tienen de convocar y sesionar los Comités Regionales de Prestaciones y Salud, se organizaron las entidades territoriales certificadas agrupando las municipales certificadas con la departamental en cada región, y se propuso un cronograma permanente de sesiones mensuales. Esto con el fin de facilitar la convocatoria y garantizar la asistencia permanente de los contratistas de salud, de los auditores médicos externos y de la Fiduciaria encargada de la administración del FOMAG. La Subdirección de Recursos Humanos del Sector realizará seguimiento a la realización mensual del comité.

- **Acuerdo:**

Estado de pagos a operadores por alto Costo, Promoción y Prevención y Salud Ocupacional

Pagar entre el 9 y el 13 de septiembre de 2013, los servicios referentes a Salud Ocupacional, Prevención y Promoción que se encuentran pendientes de pago. En ese orden, Fiduprevisora S.A. deberá ajustar los procedimientos administrativos internos a efectos de realizar los pagos en los tiempos establecidos, de tal forma que se mantenga el pago oportuno de las capitaciones.

Acciones de cumplimiento:

Salud Ocupacional

Promoción y Prevención

Alto Costo

- **Acuerdo:**

Efectuar a más tardar el 20 de septiembre de 2013, la liquidación de los contratos de prestación de servicios de salud para los afiliados al FOMAG, cuya vigencia terminó en el año 2012. Así las cosas, reconocerá las cápitales pendientes a los operadores que soporten en debida forma la atención de los usuarios y se pagarán máximo 10 días después de recibidas las correspondientes facturas o cuentas de cobro

Acciones de cumplimiento:

A la fecha se encuentran liquidados y pagados los contratos de prestación de servicios médico asistenciales vigencia 2008-2012. Pagados: (i) UT AVANZAR MEDICO; (ii) UT MEDICOL; (iii) UT MAGISTERIO SUR; (iv) UT NORTE BOGOTA REGION 2; (v) FUNDACION MEDICO PREVENTIVA REGION No.1; Liquidados y facturados con documentación pendiente para pago: (i) UT FUNDAMEP-COMFACHOCO. Liquidados con solicitud de revisión: (i) UT NORTE REGION 7; (ii) MEDICOS ASOCIADOS S.A. REGION No. 2 y REGION No.9; (iii) UT SUROCCIDENTE y, (iv) COSMITET LTDA. De acuerdo con la fecha acordada por el Ministerio de Educación Nacional y FECODE en la reunión del 26 de noviembre de 2013, sólo presentó información el lunes 2 de diciembre de 2013 la UT NORTE REGION 7, las cuales están en proceso de revisión.

- **Acuerdo:**

Reunión con operadores de salud

Adoptar un Plan de Choque para que de manera inmediata se normalicen los servicios médico asistenciales represados o atrasados

Acciones de cumplimiento:

Fiduciaria informa:

Atendiendo la solicitud del Consejo Directivo, se realizaron reuniones con todos los prestadores de servicios médico asistenciales y en Actas suscritas se relacionan los servicios que están represados con las fechas de cumplimiento por cada una de las UTs con fecha máxima de cumplimiento 15 de octubre de 2013:

1. Región No.1 - UT Magisalud 2 - Porcentaje de Cumplimiento - 96.84%
2. Región No.2 - Unión Temporal Medicol 2012 - Porcentaje de Cumplimiento - 45.53%
3. Región No.3 - Unión Temporal del Norte – Porcentaje de Cumplimiento - 92.12%
4. Región No.4 - Unión Temporal Magisterio Región 4 - Porcentaje de Cumplimiento - 83.89%
5. Región No.5 - Unión Temporal Oriente Región 5 - Porcentaje de Cumplimiento - 97.83%

Se realizó reunión con los operadores el 26 de noviembre de 2013, con la asistencia del MEN y de FECODE

25-03-2014 Ante los incumplimientos en el plan de choque se abrieron procesos sancionatorios

- **Acuerdo:**

Garantizar la entrega oportuna de información completa y de calidad a la mesa técnica conformada para la actualización de la Unidad de Pago por Capitación del Magisterio UPCM, a efectos de que a más tardar el 30 de noviembre de 2013, dicha instancia pueda emitir el concepto técnico correspondiente.

Acciones de cumplimiento:

Fiduciaria informa que de acuerdo con lo requerido por la Mesa Técnica para el estudio de la UPCM, se hizo entrega de la totalidad de la información de FIAS; RIPS y Base de Datos de UPCM para el periodo Mayo 2012 – Abril 2013.

En sesión del Consejo Directivo del 10 de diciembre de 2013, la Mesa Técnica presentó informe en el que concluye que por el momento hay suficiencia de la UPCM y por tanto no se recomienda su ajuste. Se sugiere la inclusión de modificaciones sustanciales en los contratos de prestación de los servicios médico asistenciales, en cuanto a obligaciones y forma de pago. En ese orden, los representantes de la Mesa Técnica señalan que esa propuesta estaría lista para finales del mes de febrero de 2014 y puesta en conocimiento del Consejo Directivo en la sesión del mes de marzo.

25/03/14 En sesión de Consejo Directivo de marzo 21, el Representante del CID expresó que no se ha finalizado el estudio sobre la propuesta mencionada en diciembre de 2013, y por tanto, la Mesa Técnica continuará trabajando en ella y se estima que estará lista en 45 días.

- **Acuerdo:**

Verificar y exigir a los contratistas de las auditorías médicas que realicen las visitas de auditoria a fin de que constaten el cumplimiento de los Acuerdos y de las obligaciones contractuales por parte de los operadores y prestadores de los servicios de salud.

Acciones de cumplimiento:

En sesiones del Consejo Directivo del Fondo del 10 de diciembre de 2013 y del 25 de febrero de 2014 se presentaron los informes de las Auditorías Médicas de los consorcios Audit Staff (región 1) y SIV (regiones 3 y 4), en la sesión del 25 de febrero de 2014 se presentó un avance de las auditorías realizadas a las regiones 2 y 5 por Unión Temporal Auditar Fomag

- **Acuerdo:**

Incluir el siguiente artículo en la Ley de Salud que se debate actualmente en el Congreso de la República:

"Artículo XXX. De conformidad con el numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política, revístese al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias, hasta por el término de seis (6) meses, contados a partir de la promulgación de la presente ley, para expedir un decreto con fuerza de ley que reglamente el régimen excepcional de salud de los afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, sin que en ningún caso se puedan menoscabar las condiciones actuales del mismo, en concordancia con el principio de progresividad. En el desarrollo de estas facultades se garantizará la participación de los representantes de FECODE"

Acciones de cumplimiento:

El texto concertado está incluido en el proyecto de Ley que se encuentra en trámite.

- **Acuerdo:**

Conformar además una mesa de trabajo con representantes del Mineducación, FECODE y Minsalud, para elaborar conjuntamente el proyecto de decreto ley que reglamente el régimen excepcional de salud de los afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, de conformidad con lo que se establezca en la Ley General de Salud.

Acciones de cumplimiento:

Pendiente de la aprobación de la reforma a la salud.

1.3. El 2 de abril se dio la reunión de cierre del balance; luego de las intervenciones de la Ministra de Educación, el Viceministro y la Secretaria General del MEN, el Comité Ejecutivo de Fecode presenta su posición:

- El gobierno nacional en cabeza de la Ministra de Educación es el fideicomitente del contrato de salud y como tal, el responsable de su cumplimiento a cabalidad,
- **FECODE** a partir de la fecha, no asiste ni hace más acompañamiento en las visitas a las regiones para la implementación de los llamados planes de choque y/o mejoramiento, en tanto y por cuanto a pesar de las giras y reuniones con los funcionarios del MEN, Secretarías de Educación de los entes territoriales, la Fiduprevisora, auditorías, sindicatos departamentales y Fecode, el resultado de la materia en cuestión, la prestación de los servicios médicos tal como están el Pliego de Condiciones contratado, sigue colapsando,
- El Comité Ejecutivo de **FECODE** ha convocado Junta Nacional para los días 23 y 24 de abril, con el propósito de valorar el cumplimiento de los acuerdos pactados en mayo y septiembre de 2013 y, particularmente, la prestación de los servicios de salud plasmados en el Pliego de Condiciones contratado,
- En ese orden de ideas notificamos al gobierno nacional y al MEN, que evaluaremos el estado del arte de los acuerdos y particularmente si no hay solución a la problemática de la prestación del servicio de salud, declararemos la hora cero del PARO NACIONAL DEL MAGISTERIO COLOMBIANO,

- Exigimos la audiencia con el Presidente de la República en donde abordaremos temas cruciales como: La revisión salarial, la expedición del Decreto que convierta en norma el Pliego de Condiciones contratado para la prestación de los servicios de salud al magisterio, la negociación del Estatuto Único Docente y la implementación del preescolar de tres grados.

El punto 1.3. Se extracta del informe ejecutivo que presenta el Compañero Rafael Cuello –Secretario General de FECODE–.

2. #NomasESMAD.



ODC.